

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 090M DE 2022

PROCESO No: SA22M-185

San José de Cúcuta, 09 JUN 2022

Señores:
MEDICLINICOS SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
 NIT. 900.334.151-2
 OSWALDO JAVIER ORTIZ VERA
 C.C. 88.200.210 de Cúcuta
 Representante Legal
 Calle 1A #0 -82 Barrio Lleras
 Teléfono: 5778977
 Subgerencia@mediclinicos.com
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada **COMPRA DE CANASTILLA DE ESTERILIZACION LITOTRIPTOR PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

1. Especificaciones Técnicas:

CODIGO	CANTIDAD	NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	DESCRIPCION
21004 023117	1	CANASTILLA DE ESTERILIZACION	RICHARD WOLF	* Proceso de vapor y baja temperatura Esterilización -almacenamiento-Transporte. Recipiente para Instrumentos con esterillas granuladas integradas, tapa con esterillas granuladas fijas ,2 pines de codificación (blanco) y un lápiz de marcación. * Dimensiones Interna: altura 60 ancho ,200 longitud 700 mm *Dimensiones externas: Anchura 266 , longitud 766 mm

2. Bienes: Incluye Presupeusto:

CODIGO	CANTIDAD	NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
21004023117	1	CANASTILLA DEESTERILIZACION	RICHARD WOLF	* Proceso de vapor y baja temperatura Esterilización -almacenamiento-Transporte. Recipiente para instrumentos con esterillas granuladas integradas, tapa con esterillas granuladas fijas ,2 pines de codificación (blanco) y un lápiz de marcación. *Dimensiones interna: altura de 60, ancho 200 longitud 700 mm *dimesiones externas :anchura 266, longitud 766 mm	\$13.472.800	\$2.559.832	\$16.032.632

VALOR DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

\$16.032.632

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 636

FECHA: 08/06/2022

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
3. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
4. El contratista debe sostener precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
5. La entrega debe realizarse en el Almacén de la ESE HUEM.
6. El contratista debe realizar el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del Supervisor del Contrato.
7. El contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.
9. Entregar copia de garantía del fabricante.
10. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual usuario, manual técnico) fichas técnicas, instrucciones, hojas de vida y diagramas en idioma español.
11. El contratista debe entregar para todos los equipos y dispositivos médicos, registro INVIMA (si aplica).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del Bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los Términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	\$ 3.206.526
2	CALIDAD DEL BIEN	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 3.206.526

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO.** El contratista facturara una vez entregado a satisfacción el equipo en el almacén de la ESE HUEM ,Certificación realizada por el Supervisor, y el pago se efectuará dentro de los Sesenta (60) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y demás requisitos exigidos por la institución.PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de Un (1) Mes, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOAMRA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó : Jhojan Rangel León , Abogado Actisalud GABYS

